

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 848 - 2011 MTC/01

Reg. 0 . 6 Fecha 11 [NF. 2] 3

# Resolución Directoral

N° 012-2013-MTC/12

Lima, 10 de Enero del 2013

Vista la solicitud del Señor JUAN CARLOS ABUSADA HERESI, sobre Modificación de Permiso de Operación respecto de Otras Actividades Aeronáuticas – Aerodeportivo con Ultraligeros;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 167-2010-MTC/12 del 02 de junio del 2010 se otorgó al Señor JUAN CARLOS ABUSADA HERESI, Permiso de Operación respecto de Otras Actividades Aeronáuticas - Aerodeportivo con ultraligeros, por el plazo de cuatro (04) años contados a partir del 01 de octubre del 2010, modificada a través de la Resolución Directoral N° 094-2011-MTC/12 del 21 de marzo del 2011:

Que, mediante Expediente de Registro N° 2012-070278 del 19 de octubre del 2012 el Señor JUAN CARLOS ABUSADA HERESI, solicita Modificación de su Permiso de Operación, en el sentido de incrementar material aeronáutico a los ya autorizados;

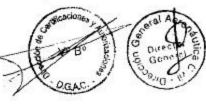
Que, según los términos del Memorando Nº 1438-2012-MTC/12.LEG emitido por la Abogada de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Memorando Nº 274-2012-MTC/12.07.PEL emitido por el Coordinador Técnico de Licencias, Memorando Nº 528-2012-MTC/12.07.CER emitido por el Coordinador Técnico de Certificaciones e Informe Nº 013-2013-MTC/12.07 emitido por el Director de Certificaciones y Autorizaciones, que forman parte de la presente resolución según el Artículo 6.2 de la Ley 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, se considera procedente atender lo solicitado en lo pertinente, al haber cumplido la recurrente con los requisitos establecidos en la Ley Nº 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú; su Reglamento; el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2002-MTC actualizado por la Resolución Ministerial Nº 644-2007-MTC/01 y sus modificatorias, así como las demás disposiciones legales vigentes;

Que, la Administración, en aplicación del principio de presunción de veracidad, acepta las declaraciones juradas y la presentación de documentos por parte del interesado, conforme lo dispone la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en aplicación del Artículo 9°, Literal g) de la Ley N° 27261, "la Dirección General de Aeronáutica Civil es competente para otorgar, modificar, suspender y revocar los Permisos de Operación y Permisos de Vuelo", resolviendo el presente procedimiento mediante la expedición de la Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú; su Reglamento vigente; demás disposiciones legales vigentes; y con la opinión favorable de las áreas competentes;





## ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Señor JUAN CARLOS ABUSADA HERESI, la Modificación de su Permiso de Operación respecto de Otras Actividades Aeronáuticas – Aerodeportivo con Ultraligeros, en el sentido de incluir material aeronáutico a los ya autorizados a través de la Resolución Directoral N° 167-2010-MTC/12 del 02 de junio del 2010 y de la Resolución Directoral N° 094-2011-MTC/12 del 21 de marzo del 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

## MATERIAL AERONAUTICO: (además de lo ya autorizado)

Pipistrel Alpha Trainer

ARTICULO 2º.- Los demás términos de la Resolución Directoral Nº 167-2010-MTC/12 del 02 de junio del 2010 y de la Resolución Directoral Nº 094-2011-MTC/12 del 21 de marzo del 2011 continúan vigentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

AMON PAMARRA TRUJILLO Director Gardinal de Aeronáutica Civil